INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5-2025

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA:

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV 24-09-0783-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	5 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PAULA ANDREA SÁNCHEZ MOLINA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	1037663364
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 45.576.970
VALOR ADICION:	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 45.576.970
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	6 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	315 DIAS

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

relacionados con el contrato	
7. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	El contratista conoce y aplica los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de calidad
8. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera	El contratista guarda reserva de la información como lo dice el Contrato confidencialidad el cual reposa en la plataforma Secop II.
9. Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el Vº Bº de la Supervisión.	El contratista presenta la cuenta de cobro en los tiempos pactados en el contrato.
10. Contar por su cuenta y riesgo con los elementos de protección personal y demás implementos necesarios para ejecutar la actividad contratada.	El contratista es responsable de su salud integral.
11. informar a la supervisión la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Para este periodo no se presentaron accidentes o incidentes.
12. participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a las que sea invitado	La contratista tiene la disposición de participar en las actividades de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo organizada por los contratantes. Pero para este periodo no se organizaron actividades de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015	La contratista cumple con las normas, reglamentos instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
14. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato	Para este periodo no se presentaron novedades derivadas del contrato.
15. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	la contratista hace uso adecuado de los implementos para el desarrollo del contrato.
16. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	La contratista controla debidamente la papelería de acuerdo al sistema de gestión de la calidad adoptado por la entidad en el seguimiento y prestación de servicios.
17. El contratista deberá conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral, autorizando al Municipio de Envigado a través de la firma del contrato para efectuar las pruebas necesarias y requeridas para el cumplimiento de tal política	La contratista cumple con el procedimiento y política de prevención interna del municipio de Envigado frente al consumo de sustancia psicoactivas
18. Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	La contratista mantiene actualizada el aplicativo BPMS

7. Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas o programadas por la Fiscalía para el manejo de los sistemas que convoque el cumplimiento de sus obligaciones.	los días 9, 10 y 11 de junio participe en el curso básico de gestores PAF de 8:00 am a 12:00 pm a través de la plataforma meet.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales	• La contratista satisface las demás obligaciones que se derivan de su contrato Se realiza remisión de las denuncias de violencia intrafamiliar al correo electrónico atencion.comisarias@envigado.gov.co .
9. Cumplir con las disposiciones y reglamentaciones del programa casas de justicia.	La contratista cumple con todas las disposiciones y reglamentaciones del programa de casa de justicia,
10. Realizar la publicación de los documentos de ejecución (cuenta de cobro, pago de la seguridad social, informe de gestión, evidencias y demás que considere) en el SECOP II, en un término el cual no haga incurrir al supervisor en extemporaneidades.	La contratista publica los documentos de ejecución (cuenta de cobro, pago de la seguridad social, informe de gestión, evidencias y demás en el SECOP II
11.Devolver al supervisor en representación del Municipio de Envigado, todos los elementos y materiales que le sean entregados para facilitar la ejecución del mismo y/o identificación ante usuarios externos	A la contratista no le han entregado elementos y materiales para facilitar la ejecución del contrato y/o identificación ante usuarios externos.
12. La contratista deberá ceñirse al horario de la atención al público de la Casa de Justicia y/o lugar donde se asigne ejerza la recepción de denuncias y demás actividades derivadas.	La contratista cumple con el horario establecido en casa de justicia.
13. Realizar el diligenciamiento de los formatos de calidad aplicables a sus procesos correspondientes a la Secretaría de Gobierno.	Para este periodo la contratista no diligencio el formato de calidad aplicable al proceso correspondiente a la secretaria de gobierno.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

Pago de acta 10			
Valor total actas de pago	$21.473.764	47.04	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio	$ 24.103.206	**52.96%**	---

2.8 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.8 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.